

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados en el día 26 de noviembre de 1946, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	10,95	11,22	—	—
Francos suizos	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas	25,—	25,60	—	—
Florines	4,16	4,20	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos, moneda legal	2,60	2,66	3,90	4,—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar». Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

A partir del 1.º de enero de 1947 regirá la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	45,00
Año	180,00
Número corriente...	0,75
» atrasado ...	1,50

Lo que, aprobado por la Superioridad, se hace público para general conocimiento y a fin de que los señores suscriptores efectúen sus remesas de acuerdo con la expresada tarifa.

Madrid, noviembre 1946.

LA ADMINISTRACION

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

EMBAJADA DE ESPAÑA EN PARÍS

La Embajada de España en París participa a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Francisco Sánchez, natural de Almería, de treinta y cinco años.

Santos Velduque, natural de Daimiel (Ciudad Real), de veintidós años, peluquero, soltero, ocurrido en el mes de diciembre de 1945.

CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN BUENOS AIRES

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento del español Juan Castro Abal, natural de Cambados (Pontevedra), hijo de Severo y Dolores, de cuarenta y tres años, soltero, ocurrido en Buenos Aires.

CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN LONDRES

El señor Cónsul general de España en Londres participa a este Ministerio el fallecimiento del español C. Morquina.

CONSULADO DE ESPAÑA EN LYON

El señor Cónsul de España en Lyon participa a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Miguel Uribes Mulero, natural de Cuevas (Almería), de sesenta años, ocurrido el 11 de mayo de 1946 en St. Etienne (Loire).

Carmen Manchón Díaz, natural de Cartagena (Murcia), de setenta y ocho años, ocurrido el 27 de junio de 1946 en Lyon (Rhône).

Tomasa Cuenca Díaz, natural de Aguilas (Murcia), ocurrido en Lyon (Rhône) el 8 de junio de 1946.

Alfonso López Franco, natural de Cartagena (Murcia) ocurrido en St. Etienne (Loire) el 9 de septiembre de 1946.

Juan Morales Suárez, natural de Tarancón (Cuenca), ocurrido en Lyon (Rhône) el 20 de junio de 1946.

Natividad López Martínez, natural de Alhama (Murcia), ocurrido en Vénissieux (Rhône) el 9 de mayo de 1946.

Antonio Lozano Domenech, natural de Baza (Granada) ocurrido el 12 de abril de 1946.

Alonso Sáez Paredes, natural de Mazarrón (Murcia), ocurrido en Lyon (Rhône) el 19 de mayo de 1946.

Pilar Segado Cabezo, natural de Cartagena (Murcia), ocurrido en Lyon (Rhône) el 21 de mayo de 1946.

Constantino Viesca García, natural de Cudillero (Oviedo), ocurrido en Lyon (Rhône) el 19 de mayo de 1946.

Salvador Ruiz Lorite, natural de Canea (Jaén), ocurrido en St. Etienne (Loire) el 14 de junio de 1946.

José Fernández Valdés, natural de Gijón (Oviedo), ocurrido en St. Etienne (Loire) el 7 de junio de 1946.

María Pastor García, natural de Alicante, ocurrido en Roanne (Loire) el 23 de junio de 1946.

CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN ROMA

El señor Cónsul general de España en Roma participa a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Antonio Begué, natural de Lérida, propietario, de setenta y ocho años, hijo de Ramón y Antonia, ocurrido el día 15 de febrero de 1944.

Carmen Vidaurte, natural de San Sebastián, de cuarenta años, hija de Emilio y Purificación, religiosa, ocurrida el día 24 de abril de 1944.

Maravillas Simponena, natural de Madrid, de setenta y dos años, hija de Vicente y Manuela, sus labores, ocurrido el día 30 de abril de 1944.

Emilio Benlliure, natural de Valencia, de ochenta años, hijo de José e Isabel, de profesión escultor, ocurrido el día 15 de junio de 1944.

Narcisca Sáez, natural de Burgos, de setenta y cinco años, hija de Julián y Teresa, sin profesión, ocurrido el día 22 de junio de 1944.

María Pilar de Arratija, natural de Bilbao, de cincuenta y dos años, hija de Francisco y Sofía, sus labores, ocurrido el día 29 de agosto de 1944.

Josefa Marzoa, natural de Conjo (Coruña), de sesenta y cuatro años, hija de José y Concepción, de profesión religiosa, ocurrido el día 12 de diciembre de 1944.

Ramona Osés, natural de San Sebastián, de setenta y un años, hija de José y Martina, de profesión religiosa, ocurrido el día 1 de septiembre de 1944.

María Luisa González, natural de Bahía (Brasil), de veintinueve años, hija de Gervasio y María Luisa, de profesión religiosa, ocurrido el día 2 de septiembre de 1944.

Benito López Arroyuelo, de setenta y cuatro años, natural de Cubo (Burgos), religioso, hijo de Anselmo y Petra, ocurrido el día 9 de septiembre de 1944.

Bautista Roselló, natural de Uldecona (Tarragona), hijo de Bautista y Antonia, de profesión religioso, ocurrido el día 8 de octubre de 1944.

Agustín Salinas, de cuarenta y cuatro años, natural de Roma (Italia), empleado, hijo de Juan y Ersilia, ocurrido el día 9 de octubre de 1944.

Antonio Zamalloa, natural de Ambrebieta (Vizcaya), religioso, hijo de Juan y Antonia, ocurrido el día 16 de octubre de 1944.

Marcos Euba, natural de Amorebieta (Vizcaya), de sesenta y cuatro años, hijo de Francisco y Josefa, religioso, ocurrido el día 26 de octubre de 1944.

Maximiliano Canal, natural de Proaza

(Oviedo), religioso, hijo de Manuel y Felisa, ocurrido el día 28 de diciembre de 1944.

María Cruz Erro, Gilveti, natural de Pamplona (Navarra), de treinta años, hija de Venancio y Estefanía, religiosa, ocurrido el día 4 de febrero de 1945.

Teresa Garay, de cincuenta y nueve años, natural de Baquio (Vizcaya), religiosa, hija de Domingo y Manuela, ocurrido el día 7 de febrero de 1945.

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION

Acordada la construcción de un edificio para Delegación Provincial de este Instituto en Melilla, se convoca concurso para la ejecución de dicha obra.

Las proposiciones para este concurso se presentarán con arreglo al modelo que va unido al proyecto y ajustándose al pliego de condiciones y artículo adicional del proyecto formulado por nuestro Servicio Especial de Arquitectura. Dichas proposiciones deberán presentarse durante los treinta días siguientes a la aparición de este anuncio.

La documentación completa de este proyecto y el pliego de condiciones podrá examinarse en el Servicio Especial de Arquitectura del Instituto, sito en la calle del Marqués de Urquijo, número 45 (planta cuarta), en días laborables y en horas de nueve a una y media y de cuatro a seis y media, o en nuestra Delegación Provincial de Melilla, Ejército Español, 14, en iguales días y horario.

El importe de este anuncio correrá a cargo del adjudicatario.

Madrid, 22 de noviembre de 1946.
5.395—O.

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION

Acordada la construcción de un edificio para Delegación Provincial de este Instituto en Santander, se convoca concurso para la ejecución de dicha obra.

Las proposiciones para este concurso se presentarán con arreglo al modelo que va unido al proyecto, y ajustándose al pliego de condiciones y artículo adicional del proyecto formulado por nuestro Servicio Especial de Arquitectura. Dichas proposiciones deberán presentarse durante los cuarenta y cinco días siguientes a la aparición de este anuncio.

La documentación completa de este proyecto y el pliego de condiciones podrá examinarse en el Servicio Especial de Arquitectura del Instituto, sito en la calle de Marqués de Urquijo, número 45 (planta cuarta), en días laborables y en horas de nueve a una y media y de cuatro a seis y media, o en nuestra Delegación Provincial de Santander, plazuela del Príncipe, 11, en iguales días y horario.

El importe de este anuncio correrá a cargo del adjudicatario.

Madrid, 22 de noviembre de 1946.
5.396—O.

INSPECCION GENERAL DE LAS FUERZAS DE POLICIA ARMADA Y DE TRAFICO

Anuncio

Debiendo procederse a la adquisición de setecientas cincuenta máscaras de las reglamentarias en el Ejército de Tierra, con destino al personal de estas Fuerzas, así como de doscientos subfusiles ametralladores, calibre 9 mm. largo, para la especialidad de Tráfico, se admiten proposiciones en sobre cerrado hasta diez días después de la publicación del presente anuncio, dirigidas al Sr. Coronel Inspector, calle de Fernando el Santo, número 23, con arreglo al pliego de bases técnico-legales que está expuesto en la Sección de Armamento de dicho Organismo, todos los días laborables, de nueve a catorce horas.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 23 de noviembre de 1946.
1.917—O.

ESCUELA DE PERITOS INDUSTRIALES DE CADIZ

Anuncio

Solicitado de este Centro por don Enrique Gemar Caro duplicado de su Título de Perito mecánico, por desaparición del original durante la dominación roja, a consecuencia de saqueo en su domicilio de Villanueva del Trabuco (Málaga), se hace presente tal circunstancia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que durante treinta días, contados desde el primero en que aparezca este anuncio en el expresado «Boletín», aquellas personas que lo deseen puedan exponer cuanto le conste en relación con la pérdida o desaparición del referido Título.

Cádiz, 17 de julio de 1946.

1.337—O.

TALLER Y CENTRO ELECTROTÉCNICO DE INGENIEROS

Necesitando adquirir este Centro una máquina combinada de carpintería y dos grupos electrógenos de 14/32 voltios, se admiten proposiciones hasta las doce horas del día 5 del próximo mes de diciembre.

Los pliegos de condiciones técnico-legales se hallan expuestos en la Oficina de Detail de este Establecimiento, de diez a doce horas.

Los anuncios, por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 21 de noviembre de 1946.—El Teniente Coronel Jefe del Detail.

1.918—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOL TRADICIONALISTA Y DE LAS

J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de ochenta (80) viviendas en Puente Genil (Córdoba),

acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—DATOS DE LA SUBASTA-CONCURSO

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don José Rumeo Rivera.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones doscientos once mil quinientas veinticuatro (2.211.524) pesetas con cincuenta y cuatro (54) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de treinta y ocho mil ciento setenta y dos (38.172) pesetas con ochenta y siete (87) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de setenta y seis mil trescientas cuarenta y cinco (76.345) pesetas con setenta y cuatro (74) céntimos.

II.—PLAZOS DE LA SUBASTA-CONCURSO

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Córdoba, en las horas hábiles de oficina, durante treinta (30) días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas, generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Córdoba, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Córdoba al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo

quedar terminadas en un plazo de veinticuatro (24) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—FORMA DE CELEBRARSE LA SUBASTA-CONCURSO

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

- 1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.
- 2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.
- 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.
- 5.º Último recibo de la contribución.
- 6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
- 7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.
- 8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)
- 9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado Sindical Provincial, Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial; el Jefe, Secretario técnico y Arquitecto asesor de la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastaneo de poderes a cargo del licitador se declarará por un letrado en ejercicio en Córdoba.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no

formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

Madrid, 15 de noviembre de 1946.—El Secretario general de la Obra, Angel Segura.

1.904-O.

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EL RAMO DE CORREOS

Edicto

Don Félix Carbajal Riego, Delegado ordinario y permanente del Tribunal de Cuentas para el Ramo de Correos en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 89 y 105 del Reglamento del Tribunal de Cuentas de 16 de julio de 1935, se cita y llama a los herederos de don Rafael López Araujo, cartero rural que fué de El Pedroso (Sevilla), para que comparezcan el día 12 de diciembre próximo, a las once horas, en el local que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones, para ser practicada la liquidación provisional de presunto acañce que determina el artículo 89 del citado texto legal en el expediente que al mismo se sigue sobre reintegro al Tesoro de ochocientos sesenta y cinco pesetas (865 pesetas), por extravío del pliego de valores número 302 de Zorita, para El Pedroso, impuesto en la primera de las localidades el 24 de diciembre de 1932.

También se les emplaza para que acto seguido de la citada práctica recoja y conteste por sí o por representante autorizado los cargos que se le formularán, advirtiéndoles que de no verificarlo en el término del emplazamiento, se darán por contestados y se les declarará en rebeldía, continuándose el procedimiento sin su audiencia.

Madrid, 18 de noviembre de 1946.—El Delegado, Félix Carbajal.

1.704-O.

DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en fecha 9 de noviembre de 1944 con los números 338.880 de entrada y 153.175 de registro, correspondiente al depósito constituido por José Raventos, S. A., como garantía del contrato de suministro para trajes-moños en subasta celebrada en 30 de junio de 1944, de pesetas 135.000, en Deuda Amortizable al tres y medio por ciento y a disposición del Excmo. Sr. Intendente Director del Establecimiento Central de Intendencia, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se

entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 25 de junio de 1946.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

5.338-O.

DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 14 de febrero de 1914, con los números 232.539 de entrada y 87.270 de registro, correspondiente al depósito constituido por doña María Magdalena Janer y Borrás, en garantía de don Germán Ballester Janer, para el ejercicio de Procurador de los Tribunales, e importante 9.500 pesetas, en deuda perpetua, a disposición de la Sala de Gobierno de la Audiencia de Baleares, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 15 de noviembre de 1946.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

1.696-O.

DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA

Habiéndose extraviado la factura de imposición de un depósito señalado con los números 327.238 de entrada y 145.333 de registro, constituido en 14 de diciembre de 1939 por don Hermógenes Sendino López, de su propiedad, y para que sirviera de garantía a don Modesto Guaza Pastor, para la ejecución de las obras de la carretera de Bermillo de Sayago a Cubo del Vino, trozo primero, provincia de Zamora, importante 8.000 pesetas en deuda amortizable 3 por 100, a disposición de la Dirección General de Caminos, se llama la atención de las Autoridades Judiciales y Administrativas para que den cuenta de las retenciones que pudieran existir sobre el depósito de referencia, en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, transcurrido el cual se procederá a la expedición de un duplicado de la factura de que se trata y a la devolución del depósito al interesado.

Madrid, 15 de noviembre de 1946.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

1.695-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA**Clases Pasivas**

En cumplimiento de lo ordenado en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, fecha 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 350, de 16 de diciembre de 1943) y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Índice núm. 123.—Vicenta Coquillat Settler. M. Civil.

Miguel Gual Gil. Jubilados.

Índice núm. 124.—Fidel Romero Villués. Retirados.

Pastora Buján Morandeira. M. Militar. Traslado.

Francisca Matéu Sanz. M. Civil.

Elisa Beut Liern. M. Civil.

Huérfanas Manera Pons. M. Civil.

Índice núm. 125.—Julían, Cebolla Gómez. Retirados.

Victor Domínguez Mayordomo. Retirados.

Francisco Carrión Novella. Retirados. María Pilar Jiménez Roger. M. Militar.

Índice núm. 126.—Ángel Aguilar Arjona. Retirados.

Estanislao Pastor Vidal. Retirados.

Joaquín Mínguez Corachán. Retirados. Traslado.

Eduardo Arnáu Durá. Retirados.

Rafael Morenza Ajado. Retirados.

Antonio Carpio Atienza. Retirados.

Agustín Miguel Martín. Retirados.

Francisco García Baeza. Retirados.

Francisca Rosales Berenguer. M. Militar. Traslado.

Antonio Rodríguez Reche. M. Militar. Traslado.

Hermínia Fernández Alemany. M. Civil.

Índice núm. 127.—Vicente Ballester Barberá. Retirados.

Eduardo Orquín Casanova. Jubilados.

Carlos Sentj Miralles. Jubilados.

María Barrachina Martínez. M. Civil.

Oficio interesando si han pasado revista determinados pensionistas:

Marina Nadal Rodrigo. M. Militar. Rectificación.

Valencia, 15 de noviembre de 1946.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

1.699—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES**Anuncio**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real Orden de 29 de julio de 1922, se pone a disposición de los organismos oficiales del Estado un automóvil marca «D. K. W.», matrícula San Sebastián, núm. 10.426, con neumáticos en regular estado, procedente de expediente número 92 del año actual, habiendo sido valorado en 12.000 pesetas, debiendo ser a cargo del adjudicatario, además, 50 pesetas, ascendiendo el total importe de la valoración a 12.050 pesetas.

Transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, sin que ninguno de aquellos organismos haga uso del derecho que la citada Real Orden les

otorga, se procederá a la entrega a los aprehensores, conforme previene el número 2 de la citada Real Orden.

Palma de Mallorca, 13 de noviembre de 1946.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

1.694.—O.

SUBDELEGACION DE HACIENDA DE CEUTA**Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación**

Desconociéndose el actual domicilio de los individuos que aparecen encartados en los expedientes que a continuación se detallan, se les hace saber, por medio de la presente, que el día 7 de noviembre de 1946 han sido adoptados, en Junta Administrativa, los siguientes acuerdos:

Expediente 18 de 1946.—Imponer al reo Ahimo Bent Mohammed Al-lal, con domicilio últimamente en Ceuta, barriada del Príncipe Alfonso, la multa de 785,40 pesetas.

Expediente 24 de 1946.—Imponer a los reos, Fátima Ben Mohammed y Arquía Ben Shalib la multa de 801,10 pesetas, distribuidas: 646,40 pesetas a la primera y 154,70 pesetas a la segunda. Últimamente su domicilio fué barriada del Príncipe (Ceuta).

Expediente 22 de 1946.—Imponer a los reos, Fatima Ben Mohammed y Aha Ben Mohammed la multa de 1.785 pesetas, distribuida: 928,20 pesetas a la primera y 856,80 pesetas a la segunda. Últimamente tuvieron su domicilio en Ceuta (barriada del Príncipe).

Expediente 17 de 1946.—Imponer al reo Mohammed Ben Hali la multa de 975,80 pesetas. Últimamente tuvo su domicilio en Ceuta (barriada del Príncipe).

Expediente 23 de 1946.—Imponer a los reos, Hamed Ben Shaeb Haddú y Mohammed Ben Hamar Ben Shaid la multa de 1.059,10 pesetas, distribuida: 535,50 pesetas al primero y 522,60 pesetas al segundo. Últimamente tuvieron su domicilio en Ceuta (barriada del Príncipe Alfonso).

Expediente 25 de 1946.—Imponer a los reos Hadduch Ben Tadduch y Auiza Ben Tuhami la multa de 1.119,30 pesetas, distribuida: 664,50 pesetas a la primera y 534,80 pesetas a la segunda.

Asimismo se impone a los encartados en todos estos expedientes el comiso del género aprehendido y la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada cinco pesetas, para caso de insolvencia.

REQUERIMIENTO

A los efectos del artículo 101 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación se notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previniendo a los interesados:

A) Que el plazo para efectuar el ingreso de las multas impuestas es el de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

B) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal deberán manifestar si poseen bienes para hacer efectivas las multas impuestas, presentando relación de ellos en

el término de tres días, bien entendido que su silencio se considerará como declaración negativa y, en consecuencia, se decretará el arresto a prisión.

C) Que contra los referidos acuerdos pueden interponer recurso, en el plazo de tres meses, ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso de Cádiz. Este plazo empezará a contarse a partir de la fecha de publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Ceuta, 8 de noviembre de 1946.—El Secretario de la Junta, Carlos Gómez Belmar.—Visto, bueno, el Subdelegado de Hacienda, Presidente de la Junta, Enrique Morenó Cuartara.

1.702.—O.

INTERVENCION DE HACIENDA DE ZAMORA**Anuncio**

La Administración principal de Correos de esta capita, participa a esta Delegación de Hacienda habersele extraviado un resguardo de depósito de 200 pesetas, que constituyó el día 18 de abril de 1934 en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, por el concepto de «Necesarios con interés» y bajo los números 2.137 de entrada y 238 de registro, a disposición de la Dirección General de Correos como garantía del servicio de conducción del correo de Puebla de Sanabria a Baños de Calabor.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses y con el fin, además, de que, llegado a conocimiento de la persona que lo hubiera encontrado, se sirva presentarlo en el Negociado de dicha Sucursal de la Caja General de Depósitos en la Intervención de Hacienda de Zamora, dentro del referido plazo, a contar desde el día siguiente en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora», pues de lo contrario quedará nulo y sin ningún valor ni efecto el original, expidiéndose en su lugar un duplicado.

Zamora, 2 de noviembre de 1946.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

1.706.—O.

INTERVENCION DE HACIENDA DE ALAVA

Relación de los depósitos que se hallan incursos en la prescripción establecida por el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, de 19 de noviembre de 1929, por haber transcurrido más de veinte años sin que sus dueños hayan realizado cobro de intereses ni gestión alguna para sus devoluciones o renovación del resguardo, ni ejercido ninguna otra gestión que implique el ejercicio del derecho de propiedad.

Todos los resguardos correspondientes a estos depósitos quedarán anulados y sus importes adjudicados al Estado si en el plazo de dos meses no se presenta reclamación alguna por parte de los interesados que justifique su derecho a seguir en propiedad de los citados depósitos.

Fecha de constitución	Núms. de entrada y registro		IMPONENTES	Autoridad a cuya disposición se constituyó	Importe Pesetas
Provisionales para subastas					
3 septiembre 1886	115	41	Juez de Primera Instancia por Braulio Ochoa Viana	—	2,53
3 junio 1887	276	96	Pedro del Mármol por Pedro Ruiz Guinea.	—	5,00
14 julio 1892	8	399	Depositario Pagador por Gabino Nájera ...	—	9,50
18 julio 1903	31	18	Andrés Quintana	—	100,00
14 diciembre 1903	3	19	Vicente Blanco	—	41,37
28 marzo 1912	5	7	Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Laguardia	—	12,50
Necesarios con interés					
5 marzo 1861	142	7	José Julián Eguinoa	No consta	250,00
3 febrero 1864	—	12	Francisco Mendoza	Idem	239,00
25 octubre 1864	—	22	Mariano Ugarte	Idem	100,75
7 febrero 1865	—	36	Alejandro Torija	Idem	62,50
7 octubre 1865	930	46	José Julián Eguinoa	Idem	1.705,00
20 mayo 1868	408	64	Manuel Gusaur	Idem	132,50
25 agosto 1874	1	—	Antonio Gómez Sáenz por Manuel Vera Garagar	Idem	500,00
23 marzo 1875	8	141	Ramón Sotero de Llano	Idem	50,86
30 julio 1878	104	52	Felipe Echevarria	Idem	13,75
4 febrero 1879	162	54	Manuel Lete	Idem	28,00
12 febrero 1881	415	—	Mateo Daiz de Sarralde	Idem	27,50
29 septiembre 1882	140	566	Pedro Aparicio	Idem	4.270,00
29 septiembre 1882	141	567	El mismo	Idem	2.070,00
29 septiembre 1882	142	568	El mismo	Idem	720,00
27 agosto 1883	20	20	Felipe Landa	Idem	140,00
28 diciembre 1891	12	381	Domingo Aguirre	Idem	359,00
30 septiembre 1893	4	452	Juan José Mayo	Juzgado Instruc. de Vitoria	500,00
30 septiembre 1893	5	453	Benito Jiménez	Idem	250,00
30 septiembre 1893	6	454	Pedro Mármol	Idem	564,90
30 septiembre 1893	7	455	Pedro Mármol	Idem	100,00
30 septiembre 1893	8	456	María Goyarte	Gobernador civil de Alava,	1.500,00
30 septiembre 1893	9	453	Manuel Pereda	Juzgado Instruc. de Vitoria	225,00
30 septiembre 1893	15	463	Pedro Mármol	Idem	267,00
30 septiembre 1893	15	463	Faustino Gutiérrez	Idem	229,00
20 enero 1873	100	123	Podro Cubillo por Pedro Ochoa Alda	Juzgado Primera Instancia de Vitoria	35,75
4 octubre 1897	1	778	Faustino Gutiérrez y Martínez Ballesteros...	Idem	350,50
17 agosto 1901	6	12	Constantino Mendiluce y Pecina	Idem	459,99
10 junio 1902	6	38	Mamertó Diaz de Sarralde	Idem	708,00
27 diciembre 1904	6	28	Antonio Nicolás Fernández	Idem	452,50
11 abril 1906	9	9	Pedro del Mármol	Idem	65,10
14 agosto 1906	10	14	Faustino Gutiérrez y Martínez Ballesteros.	Idem	517,50
22 febrero 1907	8	2	Antonio de Nicolás Fernández	Idem	258,71
12 abril 1912	1	3	El mismo	Idem	15,50
18 mayo 1912	6	20	El mismo	Idem	33,75
30 mayo 1912	9	21	El mismo	Idem	266,37
13 septiembre 1912	7	25	El mismo	Idem	20,00
3 julio 1915	2	4	El mismo	Idem	525,00
30 noviembre 1915	8	9	El mismo	Idem	407,00
21 agosto 1917	3	21	Antonio Criado Sáenz	Idem	172,76
23 julio 1918	11	14	Antonio de Nicolás Fernández	Idem	9,71
23 julio 1918	12	15	El mismo	Idem	15,57
31 agosto 1918	15	19	El mismo	Idem	32,20
4 diciembre 1918	1	33	El mismo	Idem	3,95
15 marzo 1919	6	3	El mismo	Idem	1,50
12 abril 1919	3	1	El mismo	Idem	2,35
23 febrero 1920	7	24	El mismo	Idem	8,00
24 marzo 1920	9	27	El mismo	Idem	7,85
12 junio 1901	9	11	El mismo	Juzgado Primera Instancia de Laguardia	303,00
6 junio 1904	1	57	El mismo	Idem	110,00
28 marzo 1912	2	4	Santiago Sojo	Idem	27,19
28 marzo 1912	3	5	El mismo	Idem	65,00
28 marzo 1912	4	6	El mismo	Idem	46,40
28 marzo 1912	6	8	El mismo	Idem	28,74
28 marzo 1912	7	9	El mismo	Idem	295,20
28 marzo 1912	10	12	El mismo	Idem	25,00
28 marzo 1912	11	13	El mismo	Idem	240,65
28 marzo 1912	12	14	El mismo	Idem	13,30
28 marzo 1912	16	15	El mismo	Idem	35,00
23 marzo 1916	5	4	Subalterna Tabacos de Laguardia	Idem	15,00
23 marzo 1916	6	5	El mismo	Idem	2,00
16 marzo 1917	5	9	Pedro Echazárreta e Ibáñez	Idem	2,00
16 marzo 1917	6	10	Isidoro Puellas y Pérez	Idem	2,00

Fecha de constitución	Núms. de entrada y registro	IMPONENIES	Autoridad a cuya disposición se constituyó	Importe Pesetas
1 octubre 1892	1 405	Jenaro Cavestany	Presid Audiencia de Burgos	145,53
5 enero 1893	1 420	El mismo	Idem	190,22
27 marzo 1893	2 424	El mismo	Idem	145,40
7 julio 1893	5 445	El mismo	Idem	198,30
29 septiembre 1893	3 451	El mismo	Idem	10,84
10 enero 1894	2 516	El mismo	Idem	80,00
30 agosto 1875	1 142	Domingo Buesa	Delegado Hacienda Alava...	216,10

Necesarios sin interés

9 julio 1887	302 107	Antonio Vinós por Diego Goiri	Nc consta	15,00
14 octubre 1889	14 270	Isidoro Ochoa	Idem	2,15
1 junio 1891	2 350	Baldomero Martínez	Idem	350,00
1 junio 1891	1 351	El mismo	Idem	115,20
2 abril 1900	3 173	Alfonso Dory	Idem	12,00
27 julio 1912	4 12	Carlos Kissler	Idem	50,84
13 septiembre 1913	2 7	León Delafosse	Idem	378,10
12 octubre 1908	8 32	Interventor de Hacienda de Alava	Delegado Hacienda Alava...	75,00
24 diciembre 1908	9 42	El mismo	Idem	90,64
7 julio 1910	5 19	Depositario Pagador de Alava	Idem	118,35
28 julio 1911	9 18	Evaristo de Oñate por J. M. 'susi	Idem	300,00
6 septiembre 1911	3 25	Vicente Quintana y G. Iñiguez	Idem	150,00
21 septiembre 1912	9 15	Regino Mendoza Salazar	Idem	20,00
20 mayo 1913	4 7	Evaristo García de la Foz	Idem	150,00
10 agosto 1918	1 24	A. Criado por Ricardo Ortiz	Idem	394,31

Vitoria, 23 de octubre de 1946.—El Interventor de Hacienda (ilegible).

1.522—O

INTERVENCION DE HACIENDA DE LEON

Relación de los depósitos que se hallan incursos en la prescripción establecida por el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos por haber transcurrido más de veinte años sin que sus dueños hayan realizado cobro de intereses ni gestión alguna para su devolución o renovación del resguardo ni ejercido el derecho de propiedad.

Todos los resguardos quedarán anulados y sus importes adjudicados al Estado si en el plazo de dos meses no se presenta reclamación alguna por parte de los interesados que justifique su derecho a seguir en propiedad de los mismos.

Fecha	Nº	Importe	Admon. Tabacos	Detalle	Importe
15-10-20	36	182	Admon. Tabacos	Robo	125,—
"	37	183	"	Juegos prohibidos	1.084,80
"	38	184	"	Hurto	11,35
"	39	185	"	Idem	230,—
"	41	187	"	Idem	60,—
"	43	189	"	Crimen	425,—
"	45	191	"	Lesiones	20,25
"	46	192	"	Robo	476,50
"	47	193	"	Idem	3,—
22-11-23	32	141	"	Retención	323,35
"	33	142	"	Hallazgo cadáver	1,20
"	35	144	"	Hurto	23,40
"	36	145	"	Idem	3,25
"	37	146	"	Idem	150,—
"	38	147	"	Disparo	51,50
"	39	148	"	Juegos prohibidos	92,—
"	40	149	"	Homicidio	100,—
"	41	150	"	Hurto	180,—
"	42	151	"	Idem	28,15

León, 13 de septiembre de 1946.—El Interventor de Hacienda (ilegible).

1.639—O.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA ADUANA DE ALGECIRAS

Edicto

Por el presente se cita y emplaza a los llamados Guido Zecchini di Carli, vecino de Algeciras; Francisco Espinosa Rodríguez, vecino de Sevilla; Antonio Zaragoza Santaella, vecino de Algeciras,

y Antonio Palomo Varo; cuyos actuales paraderos y domicilios se desconocen, para que comparezcan ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta dependencia a las dieciséis horas del día 6 de diciembre próximo, para ver y fallar el expediente de defraudación número 346 de 1946, derivado de testimonio remitido por la Fiscalía Provincial de Tasas, fecha 23 de septiembre último, re-

lativo a venta clandestina de conductores eléctricos efectuada a principio del año 1943, en Algeciras, y en cantidad de 460 metros de cable bipolar, al precio de nueve pesetas metro, y concertándose dicha operación en enero de 1944, advirtiéndose el derecho que tienen de presentar en el acto de la sesión las pruebas y elementos que esfimen más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, así como también de conformidad con lo prevenido en el artículo 81 de la Ley de Contrabando y Defraudación en relación con el 79, de nombrar un Vocal comerciante o industrial matriculado que forme parte de dicha Junta, comunicando con la debida antelación de cuarenta y ocho horas, el designado, a los efectos oportunos, ya que, caso contrario, asistirá el nombrado por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación, y por último, se les advierte asimismo el derecho que igualmente les asiste de valerse de persona que habie por ellos, sea o no Letrado, en virtud de lo preceptuado en el artículo 22 del propio texto legal.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los presuntos reos a los fines reglamentarios procedentes.

Algeciras, 13 de noviembre de 1946.—El Secretario, Antulio Verdú.

1.687—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don José Andrés Bazán Buitrago.

Domicilio: Lope de Rueda, 27.—Madrid.

Objeto de la industria: Talleres de imprimir.

Capital: 85.000 pesetas.
Producción: Impresos, 3.600 resmas de papel.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 14 de noviembre de 1946.—
El Ingeniero Jefe, L. López de María.
5.291.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Sebastián de Juana Ministral.

Domicilio: Fernández de los Ríos, 77. Madrid.

Objeto de la industria: Fabricación de Productos saponificables e hidrogenados.

Capital: 90.800 pesetas.
Producción: Obtención de 15.000 kilogramos anuales del producto.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 14 de noviembre de 1946.—
El Ingeniero Jefe, L. López de María.
5.292.—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Andrés Souto Ufort.

Domicilio: Santa Teresa, 14, Madrid.

Objeto de la industria: Tostadero para café.

Capital: 400.000 pesetas.
Producción: Café tostado, 72.000 kilogramos.

Primeras materias a importar: Café, 72.000 kilogramos; valor, 1.728.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes que puedan suministrar la materia prima cuya importación se solicita, presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 14 de noviembre de 1946.—
El Ingeniero Jefe, L. López de María Castells.

5.295.—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Legalización de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Leonardo García Rubio.

Domicilio: Menéndez Pelayo, 32. Madrid.

Objeto de la industria: Talleres mecánicos para reparación de maquinaria.

Capital: 140.000 pesetas.
Producción: Reparaciones, 100.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 14 de noviembre de 1946.—
El Ingeniero Jefe, L. López de María Castells.

5.297.—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Esteban Ribera Laberdésque.

Domicilio: Tarragona, 28.—Madrid.

Objeto de la industria: Talleres de reparación de maquinaria eléctrica.

Objeto de la ampliación: Construcción de motores y transformadores eléctricos hasta 15 Kw. de potencia.

Capital: Antes, 76.000 pesetas. Después, 200.000 pesetas.

Producción: Antes, 7.000 kilogramos. Después, 190.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 14 de noviembre de 1946.—
El Ingeniero Jefe, L. López de María.
5.289.—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Faustino Recuero Martín.

Domicilio: Kilómetro 5,9 carretera general de Madrid a Cádiz.

Objeto de la industria: Talleres mecánicos para forja.

Objeto de la ampliación: Instalar talleres para mecanizar la obra forjada.

Capital: Antes, 90.000 pesetas; después, 220.000 pesetas.

Producción: Antes, 60.000 pesetas; después, 333.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 13 de noviembre de 1946.—
El Ingeniero Jefe, L. López de María Castells.

5.293.—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Antonio Poyato Marín.

Domicilio: Marqués de Zafra, 3.

Objeto de la industria: Talleres de imprimir.

Objeto de la ampliación: Instalar otra minerva tamaño folio.

Capital: Antes, 46.850 pesetas; después, 76.350 pesetas.

Producción: Antes, 500 resmas imprimir; después, 750 resmas imprimir.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 13 de noviembre de 1946.—
El Ingeniero Jefe, L. López de María Castells.

5.294.—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: «Oriabe, S. A.»

Domicilio: Tolosa (Guipúzcoa).

Objeto de la industria: Talleres de imprimir.

Capital: 65.500 pesetas.

Producción: Impresos, 11.500 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 14 de noviembre de 1946.—
El Ingeniero Jefe, L. López de María Castells.

5.295.—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Ampliación de industria

Peticionario: «Producto Químicos y Alimenticios, S. L.» Martín Villa, número 7, Sevilla.

Objeto: Instalar un nuevo horno para el modo de pimientos en su industria de fábrica de conservas vegetales con horno para asado de pimientos en Sanlúcar Mayor.

Producción: Con la ampliación aumentará en 3.500 kilogramos de pimientos asados diariamente.

Esta industria empleará solamente maquinarias y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 15 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.
5.347-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Transporte de energía eléctrica

Peticionario: Hidroeléctrica del Chorro, S. A., Málaga. Maestranza, 2.

Objeto: Transporte de energía eléctrica a 25.000 voltios, enlazando la estación transformadora de Osuna, caseta de la Compañía Exportadora, con el Cortijo de Rejano, término de Martín de la Jara, ambos en la provincia de Sevilla.

Potencia máxima final en Osuna, 1.000 KVA.

Longitud del trazado, aproximadamente, 22 Km.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de España, Puerta de Navarra, en el plazo de diez días, fecha de la publicación de esta nota en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Sevilla, 14 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

5.312-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Nueva industria

Peticionario: Don Fernando Navarro Aranda, Lorenzo Irizarri, núm. 2. Constantina.

Objeto: Poner en funcionamiento industria de extracción de aceite de oliva en fábrica instalada en término de Lora del Río.

Producción: La correspondiente al tratamiento de 3.000 kilogramos de aceitunas en ocho horas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 11 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

5.310-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Nueva industria

Peticionario: «La Virgen de los Reyes, S. A.», Oriente, núm. 66, Sevilla.

Objeto: Instalación de fábrica de caramelos en Sevilla.

Producción: 100 kilogramos de caramelos en ocho hoñas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan formular los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, presentándolos en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 11 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

5.311-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

Nueva industria

Peticionario: Don Francisco Garvi Palazón.

Domicilio: Calle Calvario. La Puerta de Segura (Jaén).

Objeto de la petición: Instalar en La Puerta de Segura una fábrica de extracción de aceite de oliva.

Producción: La resultante de moler 180.000 kilogramos de aceituna por campaña.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 13 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Felipe López Morales.

5.315-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

Nueva industria

Peticionario: Don Manuel Martínez Vera.

Domicilio: Huelma (Jaén).

Objeto de la petición: Instalar en Huelma una nueva fábrica de extracción de aceite de oliva.

Producción: La resultante de moler 400.000 kilogramos de aceituna por campaña.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 13 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Felipe López Morales.

5.316-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CACERES

Ampliación de industria

Peticionario: Don Gregorio Claros Campos.

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de aceites una prensa hidráulica de 35 cm. de pistón, termo-batidora y electrificación de esta instalación mediante subestación de transformación de 25 KVA.

Producción: 3.000 kilos de aceite en veinticuatro horas.

Esta industria empleará materiales y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, San Pedro, 7 y 9.

Cáceres, 23 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
1.326-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Sustitución de maquinaria

Peticionario: Iberduero, S. A.

Objeto de la sustitución: Reemplazar los interruptores actuales existentes en las subestaciones de Larrasquitu, Alonsótegui y Burceña, instaladas en la provincia de Vizcaya.

Maquinaria a importar: 25 interruptores con sus transformadores en tornos y dispositivos de cierre, con un importe total aproximado de 1.607.308,88 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en Bilbao, Gran Vía, número 43.

Bilbao, 7 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Lucas F. Tapia.

5.343-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Sustitución de maquinaria

Peticionario: Iberduero, S. A.

Objeto de la sustitución: Reemplazar los interruptores actuales existentes en las subestaciones de Larrasquitu, Alonsótegui y Burceña, instaladas en la provincia de Vizcaya.

Maquinaria a importar: 25 interruptores y tornos, con un importe total aproximado de 1.606.704 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en Bilbao, Gran Vía, número 43.

Bilbao, 7 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Lucas F. Tapia.

5.342-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA**Nueva instalación eléctrica**

Peticionario: S. A. Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero».

Objeto de la nueva instalación: Montaje de la nueva red subterránea a 13.200 V. del casco urbano de la zona denominada Ensanche (margen izquierda de la ría), de Bilbao, con 30 centros de transformación dobles y 15 sencillos, 12.090 metros de cable subterráneo a 13.200 V. y red de distribución a 220-127 V. en carga.

Capacidad prevista: 27.800 KVA. transformación 13.200/230-133 V. en vacío.

Elementos a importar: Seccionadores de potencia y cort-circuitos seccionadores de alta y baja tensión, con un valor aproximado de 400.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Bilbao, 9 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

5.344-P.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**Nueva industria**

Peticionario: Don Victorino Acosta Herreras. Los Llanos de Aridanes.

Objeto: Instalar dos molinos para gofio y harina en Los Llanos (Isla de La Palma).

Producción: 800 ilos de gofio y 800 kilos de harina diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, número 42, piso bajo).

Santa Cruz de Tenerife, 28 de septiembre de 1946.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).

1.329-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Peticionarios: Don Vicente Pérez Sellés y don Ramón Asensi Botella (Primo Rivera, 76, Las Palmas).

Objeto: Instalar en playa de San Juan, del término municipal de Guía de Isora, industria de salazón, aceite y harina pesada.

Producción: 30, 2,5 y 3,5 toneladas mensuales, respectivamente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo

de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, número 42, piso bajo).

Santa Cruz de Tenerife, 28 de septiembre de 1946.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).

1.328-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO**Nueva industria**

Peticionario: Don Alvaro Queipo de Llano; domiciliado en Madrid.

Objeto de la industria: Extracción de aceite de oliva.

Emplazamiento de la industria: Ontígola (Toledo).

Producción: Unos 100.000 kilogramos de aceite por temporada.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, núm. 3).

Toledo, 15 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

5.315-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE PALENCIA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Ricardo Ciudad López-Francos, domiciliado en Palencia, calle Mayor, número 25; productor y distribuidor de energía eléctrica.

Objeto de la petición: Construir una línea de transporte de energía eléctrica a 3.100 V., desde la central «La Horadada» a Mave, e instalación de un transformador elevador de 30 KVA. en la central y otro reductor de 2 KVA en Mave.

En esta ampliación se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 12 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

5.305-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE PALENCIA**Legalización de una línea de alta tensión**

Peticionario: Don Pablo Pinacho Marcos, domiciliado en Palencia, avenida de Casado del Atisal, núm. 53.

Objeto de la petición: Legalizar el ramal de línea trifásica a 13.200 V., de 2.073 metros de longitud, que tiene su origen en la línea de Perales a Paredes, propiedad de don Emilio Casañe, y termina en el centro de transformación de 30 KVA. instalado en la finca «Monte de la Villa», sita en el término de Paredes

de Nava, para electrificar la explotación agrícola de la misma.

Los materiales empleados son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, núm. 1.

Palencia, 12 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

5.306-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE PALENCIA**Legalización de una línea de alta tensión**

Peticionario: Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A. con domicilio en Palencia, calle Queipo de Llano, número 1.

Objeto de la petición: Legalizar el ramal de línea trifásica a 10.000 V., de 1.405 metros de longitud, que tiene su origen en la línea de Osornó a la cerámica «La Piña de Campos Industrial», propiedad de la empresa peticionaria, y termina en el centro de transformación de 100 KVA. instalado en las proximidades de Piña de Campos, para mover una trilladora de don Eliseo Martínez y suministrar energía a una fábrica de tejidos que se proyecta instalar.

Se han empleado materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 12 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

5.307-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE PALENCIA**Legalización de una línea de alta tensión**

Peticionaria: Doña Agustina Tejerina, viuda de don César González.

Objeto de la petición: Legalizar el ramal de línea trifásica a 10.000 V., de 342 metros de longitud, que tiene su origen en la línea de Cervera a La Abadía, propiedad de «Distribuidora Palentina de Electricidad», y termina en el centro de transformación, de 15 KVA., construido en las proximidades de la panadería que tiene establecida la peticionaria en San Salvador de Cantamuga.

Los materiales empleados son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 12 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

5.308-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE PALENCIA**Legalización de industria**

Peticionario: Don Angel Heras García.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación que ha realizado en su fábrica de harinas, sita en Santibáñez de la Peña, con la instalación de una desmenuadora, un monitor, una despuntadora, un aspirador de povos, una satinadora, dos molinos de cuatro cilindros de 500 por 220 milímetros, en sustitución de uno de cuatro cilindros de 400 por 200 y tres pasadas, un planchister, un recolector de polvo con su aspirador, un electromotor de 7,5 H. P. y otro de 25, en sustitución del de 20 que tenía anteriormente.

Capacidad de molienda: 7.200 kilogramos en veinticuatro horas.

Esta industria emplea maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 12 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique. 5.309-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA**Transporte y transformación de energía eléctrica**

Peticionario: «Hidroeléctrica Santa Ana, S. A.»

Objeto: Legalizar las reformas y ampliaciones siguientes:

1.º Cambio de tensión de 6.000 a 15.000 voltios de la línea de Valdecolmenas de Abajo, Cuevas de Velasco, Villar del Maestre a Villar del Saz de Navalón.

2.º Sustitución de la línea Villar del Maestre a Villar del Saz de Navalón por la de Cuevas de Velasco a Villar del Saz de Navalón, ambas a 15.000 voltios.

3.º Línea a 6.000 voltios de Valparaíso de Abajo a Olmedilla del Campo, caseta de transformación con transformador de 5 KVA. y red eléctrica en esta última localidad.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presente los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria dentro del plazo de diez días (calle de Ramón y Cajal, núm. 49).

Cuenca, 13 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.

1.331—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA**Transporte y transformación de energía eléctrica**

Peticionario: Don Vicente Ochoa-Mogorrón.

Objeto: Línea de 4.873 metros a 15.000 voltios desde Pozorrubio a Horcajo de Santiago, en sustitución de la

actual a 5.000; construir en el último pueblo citado dos casetas de transformación con transformadores de 30 KVA. y modificar la actual, elevando la tensión de 5.000 a 15.000 voltios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, número 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 13 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas. 1.330—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON**Nueva industria**

Peticionario: Don Valentín Arroyo.

Domicilio: Bemibre.

Objeto de la industria: Instalación de una cerámica con horno «Hoffman» y galletera accionada por motor gas-oil.

Producción: 8/10.000 ladrillos por ocho horas.

Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por los mismos presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 11 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos. 1.692—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON**Línea eléctrica**

Peticionario: Don José Rajal García Ocaña.

Domicilio: Bernardo del Carpio, 12

Objeto: Construcción de un ramal de alta a 1.000 V. y transformación 1.000/220/133 V. para las obras de la carretera de circunvalación.

Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 2 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos. 1.693—O.

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO**Jefatura de Aguas****Concesión de aguas públicas**

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don José Maslloréns Martínez.

De su representante: Don José Carnet Cortell, Abogado.—Calle de Antonio Acuña, número 13, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento de hoteles-viviendas.

Cantidad de agua que se pide: 0,75 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo del Monte Pinar Baldío, de las aguas subterráneas y de las subterráneas de manantiales inmediatos a dicho arroyo.

Término municipal en que radicarán las obras: Cercedilla (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Madrid, calle de Agustín Betancour, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará en las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 8 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Estanislao Chaves.

1.646—O.

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO**JEFATURA DE OBRAS**

Obras del túnel de trasvase entre los pantanos de Entrepeñas y Buendía, en término de Sacadón (Guadalajara)

Edicto

Declaradas de urgencia por Decreto de 3 de julio de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 20 de julio) las obras del Pantano de Buendía y su túnel de enlace con el de Entrepeñas, es aplicable a los mismos la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939 sobre procedimiento urgente para la expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y quinto de su disposición complementaria de 6 de noviembre de 1939, se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros públicos de las fincas cuyos propietarios se relacionan, que el día 3 de diciembre del año en curso, a las diez horas, se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

Relación de propietarios de fincas afectadas por las obras del Túnel de trasvase entre los Pantanos de Entrepeñas y Buendía, en término de Sacedón (Guadalajara)

Número de la finca	Datos catastrales		Nombre del propietario	Paraje	Número de la finca	Datos catastrales		Nombre del propietario	Paraje
	Polígono	Parcela				Polígono	Parcela		
1	9	4	Angel Pérez Fernández	Carretera para abajo.	45	»	59	Alejandro Saceda Alique	Camino de la Cueva de San Gregorio.
2	»	2	Mariano Díaz Moya	Idem.	46	»	60	Anicnio Gil Corral	Idem.
3	»	1	Julio Corral López	Idem.	47	»	62-182	Manuel Corral Tierraseca	Idem.
4	»	18	Antonio Gil Corral	Idem.	48	»	63	José Ayllón Palomino	Idem.
5	»	21	Heróderos Mariano López	Idem.	49	»	64	Hered. Francisco Ruiz Zorrilla	Idem.
6	»	26	Pilar Alique Agreda	Idem.	50	»	82	Francisco Ibarra Valdeolivas	Idem.
7	»	20	Elisa Ruiz Zorrilla Corral	Idem.	51	»	81	Carmen Lorente Corona	Idem.
8	»	23	Julián Alcalá Morato	Idem.	52	»	80	Alejandro Razola	Idem.
9	»	22	Dolores Ortega Corral	Idem.	53	»	796	Fausta Razola Martínez	Idem.
10	»	24	Hered. Teresa Ortega de Diego	Idem.	53	»	68	Teresa Pérez Fernández	Idem.
11	»	25	Manuel Corral Tierraseca	Idem.	54	»	79	Elisa Ruiz Zorrilla	Idem.
12	»	3	Eusebio Pérez Fernández	Idem.	55	»	78	Manuel Corral Tierraseca	Idem.
13	»	19	Paula Sánchez Ruiz	Idem.	56	»	77	Regina Corral Hervás	Idem.
14	»	23	Leandro Ortega Tomás	Peña redonda.	57	»	76-16	Félix Molina Cuenca	Idem.
15	»	22	Vicenta Peiró Peiró	Idem.	58	»	75	Federico Cuenca Martínez	Idem.
16	»	21	Angela Morales López	Idem.	60	»	90	Torbía Morata Es-amilla	Idem.
17	»	9	Manuel Corral Tierraseca	Idem.	61	»	74	Mariano Díaz Moya	Idem.
18	»	7	Isidro Páez Cerrada	Idem.	62	»	72	Venancio Corrales Morales	Idem.
19	»	6	Justo Páez Cerrada	Idem.	63	»	73	Manuel Corral Tierraseca	Idem.
20	»	36	Angel Peiró Peiró	Idem.	64	»	71	Vicenta Peiró Alcalá	Idem.
21	»	15	Manuel Corral Tierraseca	Idem.	65	»	70	Ramona Pérez Almaraz	Idem.
22	»	12	Antonio G. Corral	Idem.	66	»	70-884	Cipriano Alcocén Arribas	Idem.
23	»	11	Rosa Fernández Pérez	Idem.	67	»	69	Gregorio Orejón Alcalá	Idem.
24	»	10	José Ayllón Palomino	Idem.	68	»	190	Heróderos Venancio Corral	Idem.
25	»	14	Claro Alique Agreda	Idem.	69	»	188	Ayuntamiento de Sacedón	Idem.
26	»	13	Pilar Alique Sánchez	Idem.	70	»	72	Paula Sánchez Ruiz	Idem.
27	»	4	Soledad Corona López	Idem.	71	»	30-a	Manuel Corral Tierraseca	Idem.
28	»	3	Saturrino Gonzalo Gallego	Idem.	72	»	190	Manuel Corral Tierraseca	Idem.
29	»	2	Francisco Molina Morato	Idem.	73	»	221	Filomena Morales	Idem.
30	»	34	Tomás Molina Morato	Idem.	74	»	557-a	María Ortega Tomás	Idem.
31	»	1	Venancio Corral Morales	Idem.	75	»	557-b	María Ortega Tomás	Idem.
32	»	8	Julián Alcalá Morato	Idem.	76	»	2	Angel Martínez García	Idem.
33	»	5	Paula Sánchez Ruiz	Idem.	77	»	31	Francisco Ibarra Valdeolivas	Idem.
34	18-29	191	Camino de la cueva de San Gregorio.	Idem.	78	»	1-a	Francisco Ibarra Valdeolivas	Idem.
35	»	51	Martina Saceda Alique	Idem.	79	»	1-b	Ayuntamiento de Sacedón	Idem.
36	»	52	Carmen Lorente Corona	Idem.	80	»	13	Hilario Grediega	Idem.
37	»	54	Joaquín Sanz Alcalá	Idem.	81	»	33	Ayuntamiento de Sacedón	Idem.
38	»	189	Heróderos Julián Corral	Idem.	82	»	32	Ayuntamiento de Sacedón	Idem.
39	»	187	Filomena Morales Sanz	Idem.	83	»	30-a	Paula Palomino Díaz	Idem.
40	»	55	Fausta Razola Martínez	Idem.	84	»	34	José Martínez Gil	Idem.
41	»	56	Manuel Corral Tierraseca	Idem.	85	»	35	Blas Eciija Alcocén	Idem.
42	»	61	Asunción Díaz Moya	Idem.	86	»	37	María Agreda Corona	Idem.
43	»	61	María Corral Morales	Idem.	87	»	49	Claro Alique Agreda	Idem.
44	»	58	Tomasa Alique Pazola	Idem.	87	»	15	Rosa Peiró Peiró	Idem.

**DELEGACION DE LOS SERVICIOS
HIDRAULICOS DEL TAJO****Jefatura de Aguas****Anuncio**

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: Don Pedro Delgado Fernández, vecino de Casas del Monte (Cáceres).

Nombre de su representante: Don Cristóbal Colón, domiciliado en Madrid, calle de Cedaceros, 4.

Clase de aprovechamiento: Aprovechamiento hidráulico para la producción de energía eléctrica.

Cantidad de agua que se pide: Trescientos (300) litros por segundo.

Corriente de la que se ha de derivar: Garganta Ancha.

Término municipal en que radican las obras: Casas del Monte (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 11 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Estanislao Chaves.

1.665—O.

**JEFATURA DE AGUAS DEL GUA-
DALQUIVIR****Concesión de aguas públicas**

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: Don Rafael Lovera Porrás.

Nombre del representante en Sevilla: Don Fernando Pérez Ramiro, José María Osborne, número 5.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Guadalquivir.

Cantidad de agua que se solicita: Cua-
renta y cinco litros por segundo.

Objeto del aprovechamiento: Riegos.

Término municipal en donde radican las obras: Córdoba-Valchillón.

Término municipal en donde radica la toma: Córdoba-Valchillón.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 14 de noviembre de 1946.—
El Ingeniero Jefe, Vicente Basabé.

1.680—O.

**JEFATURA DE AGUAS DE LA
CUENCA DEL DUERO****Concesión de aguas públicas**

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: Don Andrés Avelino Fernández Cubero.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Cua-
renta litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse:
Río Duero

Término municipal donde radica la toma: Tordesillas (Valladolid)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura de Aguas, sitas en Valladolid, calle de Muro, 5, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los

referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 19 de noviembre de 1946.—
El Ingeniero Jefe de Aguas, Angel María Llamas.

1.711—O.

**DISTRITO MINERO DE
SALAMANCA**

Con fecha de hoy, la Jefatura de este Distrito ha resuelto otorgar a doña María Josefa Fernández Baldeabón permiso de investigación de mineral de estaño, en 88 pertenencias, en término municipal de Arcillera-Ceadea, solicitado con el nombre de «Victoria», expediente número I-3.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el artículo 13 de la nueva Ley de Minas, de 19 de julio de 1944.

Salamanca, 4 de junio de 1946. El Ingeniero Jefe, Víctor Manuel Gómez Izquierdo.

5.322—O.

GOBIERNO CIVIL DE LEON**Secretaría**

Vista la instancia presentada por don Isaac Bardón Fernández, apoderado de la Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima, solicitando que se otorgue a dicha Empresa la ocupación urgente, regulada en la Ley de 7 de octubre de 1939, de la parcela señalada con el número 1 en el plano de 1946, que obra en la Delegación de Industria de León y los documentos que a la misma se acompañan, de los que resultan, así como la personalidad del peticionario, como que ante la mencionada Delegación de Industria se ha intentado el obligado trámite conciliatorio, sin que hubiese avenencia;

Considerando que la Empresa peticionaria ha sido creada por el Instituto Nacional de Industria en virtud del Decreto de 3 de junio de 1944 y, por consiguiente, a tenor del artículo 18 de la Ley de 25 de septiembre de 1941, goza de los beneficios establecidos en la Ley de 24 de octubre de 1939 para las industrias de interés nacional, entre las cuales se encuentra el de la expropiación forzosa, regulada en la Ley de 7 de octubre de 1939.

En uso de la facultad que me confiere el artículo tercero de la Ley últimamente citada, tengo a bien acordar se proceda al levantamiento del acta previa a la ocupación de la parcela siguiente:

Número 1.— Propiedad de don José María Alvarez, vecino de Ponferrada, de 28,032 metros cuadrados, que figura en

el plano 14 de 1946, obrante en la Delegación de Industria de León; por los trámites que establece la precitada Ley de 7 de octubre de 1939.

El levantamiento del acta, previa la ocupación, tendrá lugar el día 7 de diciembre próximo, a las doce de la mañana, advirtiendo a los interesados que podrán acudir a dicho acto acompañados de Peritos y tendrán derecho a requerir a su costa la presencia de un Notario.

León, 19 de noviembre de 1946.—El Gobernador civil (legible).

5-354—O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BARCELONA.

Anuncio

La Comisión Gestora de la Diputación Provincial de Barcelona, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 1946, acordó sacar a concurso la plaza vacante de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Berga, entre funcionarios de la Hacienda Pública, con arreglo a las siguientes condiciones:

De conformidad con lo que previene el apartado c) del artículo 30 del Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928 y con sujeción a las disposiciones que rigen para el nombramiento de Recaudadores de la Hacienda, se convoca concurso para proveer la vacante de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Berga, entre los funcionarios en situación activa que pertenezcan a uno cualquiera de los Cuerpos General de Administración de la Hacienda Pública, Pericial y Auxiliar de Contabilidad del Estado, Abogados del Estado y Profesores Mercantiles al servicio de la Hacienda Pública, y se hallen en posesión del certificado de aptitud para el desempeño del cargo de Recaudador. El término señalado para la admisión de instancias optando al concurso es el de veinte días hábiles a contar desde el siguiente, inclusive, al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las instancias deberán ser presentadas debidamente reintegradas con pólizas del Estado de 1,50 pesetas y sello Provincial de 1,50 pesetas, acompañando también reintegrados, además de los que estime conveniente aportar el concursante en justificación de los méritos que alegue, los documentos que a continuación se indican:

a) Si se trata de funcionarios que sean Recaudadores, certificación de la Tesorería de Hacienda, acreditativa de que reúne cada una de las condiciones exigidas en el primer párrafo del artículo 3.º del Decreto de 3 de mayo de 1940.

b) Tratándose de funcionarios no Recaudadores, acompañarán a la instancia hoja de servicios sin calificar, con la conformidad del jefe de la Oficina a la que se encuentren adscritos.

c) Los funcionarios a quienes alcanzan los beneficios concedidos por la Ley de 25 de agosto de 1939, además de la justificación a que se refieren los apar-

tados anteriores, según los casos, acompañarán la documentación que acredite su derecho a tales beneficios.

La plaza cuya provisión se anuncia tiene asignada la retribución anual de 18.000 pesetas, sin que el que resulte designado o nombrado adquiera la condición de funcionario provincial.

Para posesionarse del cargo, el nombrado deberá prestar fianza por la cantidad de 5.000 pesetas en la Caja de esta Diputación, cuya fianza podrá ser constituida en metálico o en títulos de la Deuda del Estado o del Banco de Crédito Local de España.

El solicitante, al producir su instancia, se comprometerá de manera expresa al exacto cumplimiento de su obligación como Recaudador en la forma prevista por las disposiciones vigentes, al igual que en acatar y cumplir las normas que la Diputación dicte para el funcionamiento del servicio.

Para resolver el concurso se atenderá la Diputación a las normas contenidas en la Orden de 2 de marzo de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 6).

Barcelona, 31 de octubre de 1946.—El Secretario, Tomás Goñalóns. — Visto bueno: el Presidente, Antonio María Llopis.

1.892—O.

AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA

Don Francisco Alcalá Vivas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Morón de la Frontera.

Hago saber: Que se convoca a oposición, para ser cubierta en propiedad, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939, Decreto de 29 de noviembre de 1939 y Orden de 29 de febrero de 1940, y acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de este excelentísimo Ayuntamiento de 8 del corriente mes, entre los cinco grupos señalados en la expresada Ley, la plaza de nueva creación de Médico Cirujano del Hospital Municipal de esta ciudad, conforme a las normas que se relacionan:

Plaza vacante, forma en que ha de ser cubierta y turnos y ejercicios a realizar

A) Una plaza de Médico Cirujano del Hospital de San Francisco, dotada con el haber de 11.000 pesetas anuales y 1.210 pesetas para pago del Impuesto de Utilidades.

B) Podrán aspirar a la misma los españoles varones, Doctores o Licenciados en Medicina, menores de cuarenta años de edad.

C) Los aspirantes justificarán:

La edad, con la certificación de nacimiento expedida por el encargado del Registro Civil.

Su buena conducta, con certificación expedida por la Alcaldía que corresponda.

No padecer enfermedad ni defecto físico para el desempeño del cargo.

Carecer de antecedentes penales, con certificación del Registro Central de Penados.

Su adhesión al Glorioso Movimiento Nacional y a las ideas representadas

por éste, pudiendo presentar además declaración jurada de todos los actos o servicios realizados en pro del mismo.

D) El plazo para la presentación de solicitudes será de treinta días, a contar desde la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, y se dirigirán al señor Alcalde-Presidente de este excelentísimo Ayuntamiento en papel de 1,50 pesetas, reintegradas con el sello municipal y acompañadas del Título de Doctor o Licenciado en Medicina.

E) Los ejercicios de oposición serán: uno teórico y tres prácticos. El ejercicio teórico consistirá en la contestación oral a seis preguntas sacadas a la suerte por cada opositor del programa que se publicará a continuación, en el plazo de hora y media, pudiendo prorrogarse este plazo, si el Tribunal lo considera oportuno, por quince minutos más a petición del opositor.

F) Los tres ejercicios prácticos serán aquellos que señale el Tribunal con la debida antelación para conocimiento de los opositores.

G) Los opositores actuarán en todos los ejercicios por el orden correlativo del número que les haya correspondido en el sorteo, que se celebrará al comenzar las oposiciones.

H) Los ejercicios darán comienzo a los tres meses después de transcurrido treinta días de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia.

I) Todos los ejercicios serán apreciados conjuntamente por el Tribunal, previa votación, y propondrán a la Comisión Municipal Permanente, en forma unipersonal, el opositor que haya de ocupar la plaza.

J) El Tribunal ante el cual ha de verificarse las oposiciones estará integrado por el señor Alcalde-Presidente, por el señor Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Municipal, en representación del mismo, por un representante de la Dirección General de Sanidad, por otro de la Facultad de Medicina, por otro del Colegio de Médicos y por un representante de la Delegación Nacional de Sanidad de F. E. T. y de las J. O. N. S.

K) El opositor favorecido con la plaza quedará sujeto, como los demás empleados, al cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento existente y que queda dictarse en lo sucesivo por la Corporación.

L) Para resolver los empates que pudieran originarse entre los opositores, así como para suministrar elementos de juicio al Tribunal, los aspirantes podrán presentar los documentos justificativos de méritos o servicios por ellos alegados.

M) En la adjudicación de la plaza se tendrá en cuenta las preferencias establecidas en la Ley de 25 de agosto de 1939, a cuyo efecto el Ayuntamiento hará la clasificación de los aspirantes en los distintos grupos que establece dicha Ley, pudiendo concurrir a la oposición la totalidad de los opositores, cualquiera que sea el grupo a que pertenezca. Por consiguiente, será adjudicada la plaza al opositor aprobado dentro de los grupos de Caballero Mutilado, Oficiales provisionales o de complemento, ex combatientes, ex cautivos, huérfanos, etc., por este orden.

N) Dentro de los cupos citados para resolver los empates que surjan en las calificaciones definitivas de los ejercicios y determinar un orden de preferencia entre los aspirantes, se tendrá presente lo establecido en el apartado de méritos de la citada Ley.

Morón de la Frontera, 12 de noviembre de 1946.—El Alcalde (ilegible).

Programa que habrá de regir en las oposiciones a que se refiere la presente convocatoria

Tema 1.º La anestesia general. Técnica, estudio clínico e indicaciones.

Tema 2.º La anestesia loco-regional. Técnica, estudio clínico e indicaciones.

Tema 3.º Valoración previa de la resistencia del enfermo ante la intervención quirúrgica.

Tema 4.º Valoración del riesgo operatorio en el niño, la mujer y el viejo.

Tema 5.º Fisiopatología del operado.

Tema 6.º Infecciones quirúrgicas no especificadas.—Manifestaciones locales y generales.—Clínica y tratamiento.

Tema 7.º Fisiopatología y clínica de las heridas recientes.

Tema 8.º Concepto físico-patogénico del shock.—Valoración clínica.—Tratamiento.

Tema 9.º Semiología general del cáncer o de sus principales complicaciones.—Diagnóstico general de los tumores malignos.

Tema 10.º Concepto general del tratamiento de los tumores malignos.—La cirugía en el cáncer.

Tema 11.º El tratamiento del cáncer por las radiaciones.—Asociaciones terapéuticas fisioquirúrgicas.

Tema 12.º Cirugía diatérmica.—Sus indicaciones en el tratamiento del cáncer y en los otros procesos quirúrgicos.

Tema 13.º Estados precancerosos.—Cánceres cutáneos.—Cánceres profesionales.—Clínica y terapéutica.

Tema 14.º Arteritis.—Gangrenas de origen vascular.—Clínica y tratamiento.

Tema 15.º Aneurismas arteriales.—Clínica y tratamiento quirúrgico.

Tema 16.º Patogenia y fisiopatología de la tuberculosis osteo-articular.

Tema 17.º Principios generales y concepto crítico del tratamiento de la tuberculosis osteo-articular.

Tema 18.º Clínica general de la tuberculosis del esqueleto.

Tema 19.º Principios generales del tratamiento cruento de las fracturas de los huesos largos.

Tema 20.º Estudio general del tratamiento cruento de las fracturas de los huesos largos.

Tema 21.º Terapéutica quirúrgica de las osendo-artrosis.

Tema 22.º Periartritis escápulo-humeral.—Estudio clínico.—Diagnóstico diferencial.—Tratamiento.

Tema 23.º Lesiones traumáticas del codo.—Diagnóstico diferencial.—Tratamiento.

Tema 24.º Afecciones inflamatorias agudas de las manos y dedos.—Clínica y tratamiento.

Tema 25.º Artritis deformante de caderas.—Enfermedad de Legg-Calvé-Perthes.—Estudio clínico y tratamiento.

Tema 26.º Lesiones de los cartílagos semilunares y de los ligamentos cruzados.—Cuerpos extraños de rodillas.—Cuadro clínico y tratamiento.

Tema 27.º Pie varo-equino.—Estudio clínico y tratamiento.

Tema 28.º Fractura de la bóveda del cráneo.—Lesiones encefálicas primarias de origen traumático.—Diagnóstico y tratamiento.

Tema 29.º Fracturas de la base del cráneo.—Complicaciones secundarias de los traumatismos craneales.—Diagnóstico y tratamiento.

Tema 30.º Tumores cerebrales.—Sintomatología general.—Encefalografía y ventriculografía.—Técnica.—Interpretación de resultados.

Tema 31.º Tratamiento de los tumores cerebrales.—Principios generales de técnica quirúrgica.

Tema 32.º Mal de Pott.—Cuadro clínico.—Evolución.—Diagnóstico diferencial.—Complicaciones.—Indicaciones terapéuticas.

Tema 33.º Torticolis.—Estudio clínico.—Tratamiento.

Tema 34.º Bocio simple.—Enfermedades de Plummer y Basedow.—Indicaciones terapéuticas.—Técnica operatoria.

Tema 35.º Cirugía del esófago.—Indicaciones y técnica.

Tema 36.º Tumores malignos de la mama.—Clínica, diagnóstico y tratamiento.

Tema 37.º Lesiones torácicas parietales de origen traumático.—Clínica y terapéutica.

Tema 38.º Lesiones torácicas viscerales de origen traumático.—Clínica y terapéutica.

Tema 39.º La cirugía en el tratamiento de la tuberculosis pulmonar.—Intervenciones utilizadas, con excepción de la toracoplástica.—Indicaciones.—Técnica.

Tema 40.º La toracoplástica.—Indicaciones.—Técnica en la tuberculosis y en otros procesos.

Tema 41.º Afecciones inflamatorias del peritoneo.—Clínica y tratamiento.

Tema 42.º Contusiones abdominales.—Clínica.—Diagnóstico.—Tratamiento.

Tema 43.º Heridas penetrantes de abdomen.—Clínica.—Diagnóstico.—Tratamiento.

Tema 44.º Gastronomía y gastropeya.—Indicaciones.—Técnica quirúrgica.

Tema 45.º Síndromes dolorosos de la región epigástrica.—Diferenciación clínica y estudio general de los más frecuentes.

Tema 46.º Indicaciones quirúrgicas en el lúon gastroduodenal simple y en sus complicaciones.

Tema 47.º El cáncer de estómago.—Síntomas de alarma.—Diagnóstico.—Tratamiento.

Tema 48.º Gastro-enterostomía.—Duodeno-yeyunostomía.—Indicaciones, técnica y complicaciones secundarias.

Tema 49.º Excisiones gástricas.—Píloroplastias.—Exclusión del píloro.—Técnica e indicaciones.—Valorización terapéutica.

Tema 50.º Gastrectomía.—Técnica, indicaciones y resultado.

Tema 51.º Oclusión intestinal.—Diagnóstico y tratamiento.

Tema 52.º Tumores malignos del intestino delgado y del colon.—Clínica, diagnóstico y tratamiento.

Tema 53.º Colectitis y colitis.—

Concepto clínico.—Indicaciones quirúrgicas.—Técnica general operatoria.

Tema 54.º Afecciones inflamatorias del páncreas.—Diagnóstico y tratamiento.

Tema 55.º Tumores malignos de las glándulas anexas del tubo digestivo.—Clínica y tratamiento.

Tema 56.º El cáncer recto.—Cuadro clínico.—Tratamiento.

Tema 57.º Técnica general de exploración para el diagnóstico de las afecciones quirúrgicas del aparato urinario.

Tema 58.º Tuberculosis renal.—Diagnóstico y terapéutica.

Tema 59.º Tumores renales perirrenales.—Diagnóstico y tratamiento.

Tema 60.º Litiasis urinarias.—Diagnóstico.—Complicaciones.—Tratamiento.

5.261—O.

AYUNTAMIENTO DE GUECHO

Anuncio

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para contratación de obras y servicios a cargo de entidades municipales, sin que se haya producido reclamación alguna, se anuncia al público el concurso del suministro, montaje, pruebas y puesta en marcha de la maquinaria, aparatos y accesorios necesarios para la corrección del agua de los arroyos «Iche» y «Bolúe», destinada al abastecimiento del Municipio, siendo el plazo para la presentación de los pliegos de proposición de cuarenta días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, celebrándose la apertura de los pliegos al siguiente día hábil, a las doce horas, en la Casa Consistorial.

Este concurso se efectuará con sujeción a las condiciones siguientes:

1.º El concurso se verificará con todas las formalidades establecidas en el artículo 162 del Estatuto Municipal y las del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales, el día y hora señalados en los anuncios oficiales, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente Alcalde o Concejal en quien al efecto delegue.

2.º Los pliegos y demás antecedentes para el concurso se hallarán de manifiesto en la Sección de Obras del Ayuntamiento, durante las horas de diez a dos, todos los días no feriados que medie hasta el del remate.

27. Queda obligado el adjudicatario a satisfacer los impuestos de Timbre, derechos reales, contribución industrial y otros que graven el presente contrato, debiendo de presentar justificantes de la liquidación o exención de los mencionados impuestos, previamente a hacer efectiva cualquier cantidad derivada del contrato.

Guecho, 15 de noviembre de 1946.—El Alcalde en funciones (ilegible).

Modelo de proposición

Deberá extenderse reintegrado con timbre del Estado de cuatro pesetas, y cincuenta céntimos y municipal de una peseta, y al presentar llevar escrito en

el sobre lo siguiente: «Proposición para optar al concurso de suministro, montaje, pruebas y puesta en marcha de la maquinaria y accesorios necesarios para la corrección del agua de los arroyos «Iche» y «Bolúe», destinada al abastecimiento del Municipio de Guecho (Vizcaya).—Sr. Alcalde Presidente del ilustre Ayuntamiento de Guecho.

Don....., que vive en....., calle número....., enterado de las condiciones para el concurso de suministro, montaje, pruebas y puesta en marcha de la maquinaria, aparatos y accesorios necesarios para la corrección del agua de los arroyos «Iche» y «Bolúe», destinada al abastecimiento del Municipio de Guecho (Vizcaya) señalado en los anuncios oficiales para el día....., y de conformidad en un todo con las mismas, se compromete a llevarlas a cabo en el precio de..... pesetas (en letra y número).

Guecho a

(Firma)

1.899—O.

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Anuncio

En este Excmo. Ayuntamiento se sacan a oposición dos plazas de Auxiliares Administrativos de las Oficinas Municipales, dotadas con el haber anual de cinco mil pesetas.

Las bases de dicha oposición y programa de los ejercicios pueden ser examinados en la Secretaría de la Corporación o leerse en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 137, de 15 del actual. El plazo para presentación de solicitudes termina el 20 de diciembre próximo.

Palencia, 15 de noviembre de 1946.—El Alcalde (ilegible). 1.901-P.

AYUNTAMIENTO DE AGUILAS

Anuncio de segunda subasta

Habiendo quedado desierta la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 26 de septiembre anterior, página 2557 del anexo único, para la ejecución de las obras de un balneario municipal, por el tipo de trescientas veintinueve mil ciento veinte pesetas con ochenta y un céntimos, a la baja, la Comisión Gestora de este Ayuntamiento ha acordado, en sesión del día 9 de noviembre actual, que se anuncie segunda subasta de la expresada construcción, por el tipo de trescientas ochenta y un mil quinientas treinta y tres pesetas y cuarenta y siete céntimos, y con estricta sujeción al proyecto redactado por el Arquitecto don Eladio Lareo de la Cortina, y pliegos de condiciones facultativas y económicas aprobados por esta Corporación, con las variaciones correspondientes a las fianzas provisional y definitiva, que serán de siete mil seiscientos treinta pesetas sesenta y seis céntimos y quince mil ochocientos sesenta y una pesetas treinta y dos céntimos, respectivamente.

Esta segunda subasta tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial el primer día hábil siguiente al en que se cumplan otros veinte, también hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hallándose de ma-

nifiesto el expediente completo y demás documentos relativos a ésta subasta en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina, donde podrán ser examinados.

Aguilas, 19 de noviembre de 1946.—El Alcalde (ilegible). 1.905-O.

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

BANCO DE ESPAÑA

Pontevedra

Extraviado el resguardo de depósito T. número 28.815, de pesetas nominales 21.600, en Deuda Interior 4 por 100, a favor de José González Peón y Elvira Palmeiro Martínez, indistintamente; si dentro del plazo de un mes no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Pontevedra, 14 de noviembre de 1946. El Secretario, Felipe Alvarez Gallego. 5-337—P.

S . A . G . E .

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 7 de diciembre de 1946, a las once horas, en el domicilio social, con el siguiente orden del día:

- 1.º Modificación del artículo 48 de los Estatutos.
- 2.º Liquidación de la Compañía.
- 3.º Nombramiento de liquidador, suplente y secretario.
- 4.º Proceder, si interesa, al estampillado de las acciones exigibles.

Para concurrir a la Junta se librára papeleta de asistencia a quien justifique la legítima posesión de Acciones y Títulos de Fundador, o sus resguardos bancarios, y los deposite en la Caja Social o en la Agencia de Barcelona tres días antes.

De no reunirse suficiente número para la sesión de primera convocatoria, se celebrará de segunda como previenen los Estatutos.

Madrid, 25 de noviembre de 1946.—El Consejo de Administración. 5-371-P.

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA CONSTRUCCIONES E INMUEBLES

Por acuerdo del Consejo de Administración, la Junta general se reunirá con carácter de extraordinaria en primera convocatoria el día 11 de diciembre, a las cuatro de la tarde, en los locales del Círculo de la Unión Mercantil, en Madrid, Avenida de José Antonio, 24, y en segunda convocatoria, si no se reuniese número suficiente en primera, en el mismo local y día, a las cuatro y media de la tarde, para tratar de los siguientes asuntos:

- 1.º Aumento del capital social.
- 2.º Modificación de los artículos quinto, sexto, dieciséis y veintiséis de los estatutos sociales.

Para asistir a la Junta general, los ac-

cionistas, conforme al artículo 16 de los Estatutos sociales, deberán depositar en la Caja social o un establecimiento bancario cien acciones, por lo menos. Los accionistas poseedores de menos de cien acciones podrán agruparlas, conteniendo su representación a uno de ellos o a un Consejero.

Madrid, 25 de noviembre de 1946.—El Consejo de Administración. 5-401-P.

COMPANIA HISPANO - AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

En virtud de la autorización que le fué dada por la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el 28 de septiembre de 1946, el Consejo de Administración ha decidido distribuir a los accionistas, como dividendo correspondiente al ejercicio 1945/46, Bonos de Caja de la Compañía, de emisión 2 de octubre de 1946, productivos de interés al 4 por 100 anual, con impuestos españoles vigentes en 28 de septiembre de 1940 a cargo de la misma, amortizables por sorteo en catorce años, empezando a contarse el plazo para el devengo de interés y para la amortización en 1.º de enero de 1947. Los expresados Bonos tienen numeración correlativa del número 676.001 al 780.000 y su primer cupón lleva el número 7, venciendo en 1.º de enero 1948.

Cada cupón número 45 de las acciones series A, B y C representa el derecho a recibir un valor nominal de 40 pesos moneda nacional argentina en dichos Bonos de Caja, y cada cupón número 45 de las acciones series D y E da derecho a recibir un valor nominal de 8 pesos moneda nacional argentina en los propios Bonos.

Los Bonos de Caja de emisión 2 de octubre 1946 son de un valor nominal de 200 pesos moneda nacional argentina cada uno y se entregarán a los accionistas a razón de un Bono por cada grupo de cupones número 45 que representen en conjunto el derecho a recibir 200 pesos. Los accionistas que posean cupones número 45, cuyo valor total sea inferior a 200 pesos, podrán agruparse con objeto de reunir el número de cupones necesario para recibir un Bono de Caja. Los establecimientos encargados del servicio financiero les darán al efecto todas las facilidades e informaciones oportunas.

Se advierte para general conocimiento que sólo son válidos para el cobro de dividendo los cupones número 45 de las nuevas hojas de cupones de las acciones o de los duplicados de las mismas, salvo el caso de hallarse comprendida alguna de ellas en la lista de retenciones publicada con el número 112, o en las sucesivas que la sustituyan desde que se publiquen.

Los establecimientos encargados del servicio financiero de la Compañía en España son los siguientes:

En Madrid: Banco Español de Crédito, Banco Urquijo y Banco de Vizcaya.

En Barcelona: Banco Español de Crédito.

En Bilbao: Banco de Vizcaya.

A partir del día 10 de diciembre próximo, los señores accionistas podrán presentar sus cupones número 45 en los expresados Bancos, los cuales cuidarán de tramitar las peticiones de Bonos que proceda entregarles.

Madrid, 21 de noviembre de 1946.—El Consejo de Administración. 5-372-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto y cédula de citación

Por el Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid y en los autos seguidos a instancia del Procurador don Juan Avila Pla, contra don Luis Pueyo Roldán, sobre reclamación de cuenta jurada, se ha dictado la siguiente

«Providencia: Juez, señor Bono Pons. Madrid, trece de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Los anteriores certificación y escrito únanse al expediente de cuenta jurada de su razón, y de conformidad con lo solicitado, se declaran embargados a disposición de este Juzgado y en cuanto sean suficientes a cubrir la cantidad de dos mil seiscientos ochenta y cuatro pesetas, importe de la cuenta jurada reclamada por el Procurador don Juan Avila Pla, más las costas de este expediente, los derechos que a don Luis Pueyo Roldán puedan corresponder por la entrega de dos mil kilos de melongo trabajado en tiritas y médulas redondas, como consecuencia del contrato por el mismo celebrado con el Director Gerente y Administrador de la Sucursal en Río Benito (Guinea), de Navarro y Compañía, S. L., en febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, lo que se hará saber a la representación legal de dicha Compañía, así como a la viuda del deudor señor Pueyo, doña Isabel Ballesteros, para lo que se libre el oportuno exhorto, y a los herederos o causahabientes de aquél, por medio de cédula fijada en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza», haciéndose extensivo a esto último dicho exhorto.—Lo manda y firma S. S.ª; doy fe, Bono.—Ante mí, Antonio Yáñez.—Rubricados.»

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a los herederos o causahabientes de don Luis Pueyo Roldán, expido en el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a trece de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Bono Pons.

5.359—A. J.

MADRID

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid y Secretaría de don Cándido García Caamaño, se sigue expediente a instancia de don Agustín Pérez de Guzmán García, representado por el Procurador don Manuel Muniesa, natural de Madrid, de veintisiete años de edad, soltero, hijo natural de doña Teresa García Rodajo, de esta vecindad y con domicilio en la calle del Espíritu Santo, número 39, sobre que se autorice al mismo para modificar los apellidos

con los que aparece inscrito, o sean los de García Rodajo, por los de Pérez de Guzmán García; por providencia de esta fecha he acordado hacer la existencia de dicho expediente a las personas que se crean perjudicadas con ello, a fin de que dentro del término de tres meses, contados desde la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado a exponer lo que tengan por conveniente, apercibiéndoles que de no verificarlo, transcurrido dicho plazo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a dieciséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Agustín C. de Vaca.—El Secretario, P. S., Carlos Isac.

1.721—A. J.

MADRID

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta capital se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Enrique de las Aías Pumariño, en nombre y representación de la Sociedad Central de Fabricantes de Papel, contra la Sociedad Editora Universal, declarada en rebeldía, sobre pago de ciento ochenta y cuatro mil ochocientos pesetas de principal y costas, en cuyos autos se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación, literalmente copiados, son como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El señor don Eduardo Ibáñez Cantero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de la Sociedad Central de Fabricantes de Papel de España, vecina de Tolosa (Guipúzcoa), defendida por el Letrado don Alfredo de Zavala y representada por el Procurador don Enrique de las Aías Pumariño contra la Sociedad Editora Universal, de esta vecindad, declarada en rebeldía, sobre pago de pesetas; y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada en estos autos por la Sociedad Central de Fabricantes de Papel, debo condenar y condeno a la demandada, «Sociedad Editora Universal, S. A.», a que pague a aquélla la cantidad de ciento cuarenta mil ochocientos pesetas, importe del capital representado por las setecientas cuatro obligaciones a que dicha demanda se refiere y la de cuarenta y cuatro mil pesetas, importe de los cupones correspondientes a dichas obligaciones, con más los intereses legales de ambas sumas, a contar de la fecha de interposición de la demanda, condenándola asimismo al pago de las costas causadas en estos autos.

Así por esta mi sentencia, que, por la rebeldía de la Entidad demandada, se notificará en la forma prevenida en los dos primeros párrafos del artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley Procesal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—E. Ibáñez.» (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria, acto segui-

do de su pronunciamiento; doy fe en Madrid, fecha ut supra.—Ante mí, Isidro Domínguez. ((Rubricado.)

Y para que la sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación anteriormente insertos sea notificada a la Entidad demandada, por desconocerse su actual domicilio o paradero, autorizo el presente edicto, qua firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a quince de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Isidro Domínguez.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, E. Ibáñez.

5.367—A. J.

MADRID

Cédula de notificación y emplazamiento

En este Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por el Procurador don Fidel Perlado López, en su propio nombre y representación, contra la Comisión Revisora de la Administración y Liquidación del Consorcio Resinero, sobre reclamación de cuatro mil doscientas veintidós, pesetas dieciocho céntimos, en los cuales se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Juez, señor Cid.—Juzgado de Primera Instancia número tres.

Madrid, quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Por repartido a este Juzgado el anterior escrito con los documentos que se acompañan. Se tiene por parte en el asunto que se promueve, y en su propio nombre y representación, al Procurador don Fidel Perlado López, con quien se entiendan las sucesivas diligencias. Y dando curso a la demanda que se formula, que se sustanciará por los trámites establecidos para el juicio declarativo de menor cuantía, se confiere traslado de la misma al señor representante legal de la demandada, la Comisión Revisora de la Administración y Liquidación del Consorcio Resinero, a quien se emplazará, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, por medio de edictos, que, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, señalándole el término de nueve días para comparecer en el juicio y quedando reservadas en Secretaría las copias simples presentadas de la demanda y documentos para serle entregadas si comparece.

Lo mandó y firma S. S.ª; doy fe.—Fructuoso Cid.—Ante mí, Pedro Pz. Alonso.» (Rubricados.)

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en legal forma, a los fines y por el término expresados, al señor representante legal de la demandada, la Comisión Revisora de la Administración y Liquidación del Consorcio Resinero, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, autorizo la presente, que se expide para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Pedro Pz. Alonso.

5.366—A. J.